

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA
I+D6 DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2022-01

Siendo las 09.30 horas del día **12 de enero de 2022**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, Responsable de proyectos y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 25 de octubre de 2021 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente **OC-INF-2021-01** para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D6 DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, y se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 192.524,48 EUROS, a razón de 96.262,24 euros por año euros (IVA excluido).

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 18 de noviembre de 2021, habiéndose enviado al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 16 de noviembre de 2021.

Que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se ha recibido la siguiente:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA DE ENTRADA REGISTRO
01	INGEMANSUR S.L.	21/12/2021 9:30

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del **SOBRE 1** para verificar la correcta presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de presentarse en dicho Sobre.

En cuanto a la documentación administrativa, se ha comprobado que la entidad INGEMANSUR S.L. ha aportado toda la documentación requerida en los Pliegos de Clausulas administrativas particulares, con las condiciones establecidas en los mismos, a saber:

- Declaración responsable (Anexo II)
- DEUC (Anexo II-A)
- Declaración sobre subcontratación, cumpliendo las condiciones establecidas en el PCAP
- Escrituras de constitución
- Escrituras de poderes

En cuanto a la solvencia económica y financiera, se ha aportado la documentación correspondiente al Anexo X del PCAP, cumpliendo los requisitos de solvencia requeridos en el mismo, a través de la declaración del volumen anual de negocios así como la aportación de las cuentas anuales depositadas en el registro mercantil.

En relación con la solvencia técnica o profesional, la entidad INGEMANSUR S.L. ha aportado la siguiente documentación, de acuerdo con el Anexo XI del Pliego:

- Relación de los principales servicios efectuados, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
- Al menos tres certificados de trabajos o servicios relacionados con el objeto del contrato.

- Certificados acreditativos expedidos por el organismo competente propios o de la empresa especializada a subcontratar sobre las Habilitaciones de la empresa para el mantenimiento de instalaciones.
- Certificado de experiencia en el mantenimiento de toldos
- Indicación del personal técnico para la ejecución del contrato, copias de CV y titulaciones.
- Declaración responsable del empresario de la plantilla media anual de la empresa
- Compromiso de adscripción de medios (Anexo XIV)
- Declaración firmada con el compromiso de abrir una oficina o delegación si resultara adjudicataria del contrato.
- Certificado de asistencia a la visita de los edificios de PTA S.A .

Se han detectado las siguientes deficiencias respecto de la documentación de solvencia técnica:

- En cuanto a la Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, solo se ha aportado la relación del ejercicio 2020.
- En relación con los certificados que acrediten trabajos o servicios relacionados con el objeto del contrato en los últimos tres años, cuyo importe de dichos trabajos sea de media, al menos, el 70% del valor anual medio del contrato (IVA excluido), esto es, 67.383,57 euros, no se ha aportado certificados para acreditar trabajos que alcancen dicho importe.

A la vista de las incidencias reseñadas con anterioridad, la Mesa de contratación decide por unanimidad comunicar por correo electrónico a INGEMANSUR S.L. la concesión de un plazo común de 3 días hábiles para la subsanación de las deficiencias detectadas con indicación de que en caso de no verificarlo en el plazo otorgado, quedará automáticamente excluida de la presente licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma y acordándose su publicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.